

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9040 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 142/2021-9, por Auto de fecha 19 de febrero de 2021, se ha dictado Auto de Declaración y Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: PANE QUOTIDIANO, S.L., con CIF B91932202.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- 1.- Declaro en concurso a PANE QUOTIDIANO, S.L., con CIF B91932202.
- 2.- El concurso tendrá la consideración de voluntario y se tramitará por el procedimiento abreviado.
- 3.- Acuerdo formar la sección primera del concurso, que se encabezará con testimonio de este auto.
- 4.- Acuerdo la conclusión del concurso y, una vez firme esta resolución, el archivo de las actuaciones.
- 5.- Declaro la extinción de la entidad PANE QUOTIDIANO, S.L., debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

Sevilla, 22 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210010868-1